

TRANSPORTE CALLE ANGAMARCA S.A.

CAÑAR-ECUADOR

En la ciudad de Cañar, Provincia del Cañar, a los veinte días del mes de Noviembre del 2014, entre los señores CEDENTES: **MARIO CALLE ANGAMARCA**, de estado civil casado, accionista de la COMPAÑÍA TRANSPORTE CALLE ANGAMARCA S.A., quien tiene a su haber CIENTO QUINCE, acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y por otra parte el señor: **SINCHI SINCHI MANUEL CRUZ**.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de SINCHI SINCHI MANUEL CRUZ. DOS ACCIONES QUE TIENE A SU FAVOR, de las ciento quince, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y Accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. **Mario Calle Angamarca,**
030100198-8
CEDENTES



Su cónyuge la señora. **Bermeo Patricia Zara.**
030112325-3
CEDENTES



Sr. **Sinchi Sinchi Manuel Cruz**
010382198-9
CESIONARIO